

64

1 ESCRITURA PUBLICA DE : -----
2 AUMENTO DE CAPITAL - y - RE-
3 FORMA DE ESTATUTOS DE : --
4 " ITALPISOS S. A. "
5 CUANTIA :
6 (\$/ 22'000.000,00)
7
8 AUMENTO DE CAPITAL - REFORMA DE ESTATUTOS : --- En la ciu-
9 dad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador,
10 a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta, -
11 ante mí, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público -
12 Segundo de éste cantón, comparece el señor ECO. PABLO -
13 CUEVA ORDÓÑEZ, casado, en su calidad de Gerente Gene-
14 ral de ITALPISOS S. A., según consta de los documentos
15 que se insertarán para legitimar su personería; ecuatoria-
16 no, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado en esta
17 ciudad, a quien de conocerle doy fe; y, cumplidos los re-
18 quisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritu-
19 ra pública el contenido de la siguiente minuta : -----
20 S E Ñ O R N O T A R I O : ---- Sírvasse incluir el pro-
21 tocolo a su cargo, la siguiente minuta que contiene el --
22 aumento de capital y reforma de estatutos sociales de --
23 ITALPISOS S. A., y por consiguiente su representante --
24 legal y debidamente autorizado por la Junta General de -
25 Accionistas. El compareciente es ecuatoriano, casado, -
26 mayor de edad, vecino de esta ciudad. Prueba la calidad
27 con la que asiste con el nombramiento que se adjunta. --
28 S E G U N D A : --- ANTECEDENTES : -- ITALPISOS S. A.,

1 se constituyó mediante escritura pública otorgada el --
 2 veinte y cinco de abril de mil novecientos setenta y nueve,
 3 ante el Notario Público Segundo del Cantón Cuenca, doctor
 4 Rubén Vintimilla Bravo, la misma que se encuentra inscri-
 5 ta en el Registro Mercantil del Cantón con el número --
 6 sesenta, el quince de mayo de mil novecientos setenta y --
 7 nueve. El capital social actual de la compañía es de --
 8 TRES MILLONES DE SUCRES .-- T E R C E R A :- La Junta -
 9 General Extraordinaria Universal de Accionistas de ITAL-
 10 PISOS S. A., efectuada en esta ciudad de Cuenca, el diez
 11 de Noviembre de mil novecientos ochenta, resolvió por unani-
 12 midad entre otros asuntos, aumentar el capital social --
 13 de la compañía a la suma de VEINTE Y CINCO MILLONES DE --
 14 SUCRES (\$ 25'000.000,00) esto es, agregar al actual, -
 15 la suma de VEINTE Y DOS MILLONES DE SUCRES más..- El au-
 16 mento de capital se encuentra representado por veinte y
 17 dos mil acciones de mil sucres cada una, iguales a las --
 18 anteriores..- El capital que se incrementa es suscrito y
 19 pagado en la siguiente forma: ALMACENES JUAN ELJURI CIA.
 20 LTDA.. que posee actualmente dos millones trescientos -
 21 cincuenta mil sucres, suscribe y paga la suma de ONCE -
 22 MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES con lo que tota-
 23 liza CATORCE MILLONES DE SUCRES ; JUAN ELJURI ANTON --
 24 que posee actualmente cuatrocientos mil sucres, suscribe
 25 y paga SEISCIENTOS MIL SUCRES, con lo que totaliza UN MI-
 26 LLON DE SUCRES; JORGE ELJURI ANTON, que posee actualmente -
 27 cien mil sucres; suscribe y paga NOVECIENTOS MIL SUCRES con
 28 lo que llega a tener UN MILLON DE SUCRES; JUAN ELJURI CHI

GA, que posee actualmente cincuenta mil sucres, suscribe y

paga NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, con lo que llega a tener UN MILLON DE SUCRES; OLGA ANTON DE ELJURI, que --

posee actualmente cincuenta mil sucres, suscribe y paga -

NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, con lo que llega a tener UN MILLON DE SUCRES; DISTRIBUIDORA ELJURI CIA. LTDA., que

posee actualmente cincuenta mil sucres, suscribe y paga -

TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, con lo que

llega a poseer CUATRO MILLONES DE SUCRES; son admitidos -

como nuevos Accionistas de la Compañia: HENRY ELJURI ANTON

que suscribe y paga un millón de sucres; OLGA ELJURI AN-

TON DE DOUMET que suscribe y paga UN MILLON DE SUCRES;

y, GLADYS ELJURI ANTON DE ALVAREZ, que suscribe y paga -

UN MILLON DE SUCRES. Se encuentra totalmente suscrito y pa-

gado el incremento del capital, habiéndose acreditado la -

suma de veinte y dos millones de sucres, en la cuenta de -

la compañía denominada "Aportes para Capitalizaciones e

Futuras" .- Los accionistas en forma expresa renunciaron

el derecho de preferencia para suscribir el capital en el

presente aumento en proporción a sus cuotas, dejando es-

te derecho a favor de los accionistas admitidos .- ----

C U A R T A : --- REFORMA DE LOS ESTATUTOS :- Cumpliende -

con otras de las resoluciones adoptadas por la Junta --

General Extraordinaria de Accionistas del diez de Noviem-

bre de mil novecientos ochenta, se procede a escriturar

las siguientes reformas a los estatutos de la sociedad;

a-) Con el objeto de armonizar el texto estatutario con el

nuevo monto de capital social, el Artículo Cuarto dirá en -

1 lo posterior: " A r t í c u l o C u a r t o :- El capi-
 2 tal social es de VEINTE Y CINCO MILLONES DE SUQUES --
 3 (\$ 25'000.000,00), dividido en veinte y cinco mil accio-
 4 nes nominativas y ordinarias de un mil suques cada una, -
 5 numeradas desde el uno hasta el veinte y cinco mil inclusi-
 6 ve, que estarán representadas por títulos también numera-
 7 dos, los cuales serán firmados por el Presidente y por el
 8 Gerente General, tendrán las características formales que -
 9 señala la Ley y podrán emitirse por una o varias acciones
 10 a voluntad de cada accionista ". -- b.) El literal "e.)"
 11 del Artículo Vigésimo Primero se suprime y se lo sustituye
 12 por el siguiente : e.) Será el representante legal, -
 13 judicial y extrajudicial de la compañía, actuando conjun-
 14 tamente o por separado con el Gerente General " .-----
 15 c.) El literal "a.)" del Artículo Vigésimo Tercero se --
 16 suprime y se lo sustituye por el siguiente : a.) Ser el
 17 representante legal, judicial y extrajudicial de la compa-
 18 ñía, actuando conjuntamente o por separado con el Presi-
 19 dente de la misma " .----- Q U I N T A ; -- DECLARACION : -
 20 El Econ. Pablo Cueva Ordóñez, con la calidad con la que com-
 21 parece y en mérito al contenido de este instrumento declara
 22 expresamente: 1.) Aumentado el capital social de la compa-
 23 ñía de tres millones de suques a veinte y cinco millones
 24 de suques; 2.) Admitidos a los nuevos accionistas señores
 25 Henry Eljuri Antón, Olga Eljuri Antón de Doumet y Gladys
 26 Eljuri Antón de Alvarez .- 3.) Reformados los artículos -
 27 cuarto, artículo vigésimo primero, literal e.) y, el Artícu-
 28 lo Vigésimo Tercero, literal e.) de los estatutos so-

1 - ciales en los términos antecedentes .-- S E X T A :- La -

2 - presente escritura se encuentra exonerada del pago de im-
3 - puestos, timbres, tasas y derechos, por tratarse de una -
4 - empresa clasificada en la Categoría "B" de la Ley de Fomen-
5 - to Industrial, como empresa nueva, según acuerdo intermi-
6 - nisterial número novecientos ochenta y cinco del diez y -
7 - siete de septiembre de mil novecientos setenta y nueve .-

8 S E P T I M A : -- Usted señor Notario se servirá ineluf-
9 - las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento -
10 - de esta escritura y agregar los documentos habilitantes -
11 - que se acompañan .- Atentamente, (firmado) Doctor Tito R.

12 Domínguez I., Abogado - Matrícula Profesional número --
13 - doscientos ochenta y nueve del Azuay .---- Hasta aquí la
14 - minuta que se agrega .---- El compareciente hace suyas las -

15 - estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba
16 - en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la -
17 - deja elevada a escritura pública para que surta los fi-

18 - nes legales consiguientes .9---- D O C U M E N T O S -
19 - H A B I L I T A N T E S : --- Cuenca, diciembre veinte y o-

20 - cho de mil novecientos setenta y nueve. Señor Eco. PABLO -
21 - QUEVA ORDONEZ. Ciudad. Señor Economista : La Junta General
22 - Universal de Accionistas de ITALPISOS S. A., en sesión -

23 - del día trece de diciembre de mil novecientos setenta y -
24 - nueve, resolvió elegir a usted por unanimidad para el -
25 - cargo de Gerente General de la Compañía, para el pe-

26 - riódico de dos años, ejerciendo la representación legal de
27 - la misma .- En consecuencia sírvale el presente nombramien-
28 - to oficial que le otorga la Compañía en base de la menciona-

1 da resolución y de los estatutos constantes en la escri-
2 tura pública de Constitución de ITALPISOS S. A., de --
3 fecha abril veinte y cinco de mil novecientos setenta y -
4 nueve, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número
5 sesenta de mayo quince de mil novecientos setenta y nue-
6 ve .- De Ud. Atentamente, (firmado) Juan Eljuri Antón, PRE-
7 SIDENTE .-- Cuenca, diciembre veinte y ocho de mil nove-
8 cientos setenta y nueve. Señor Presidente ITALPISOS S.A.
9 Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía a mi en-
10 comendado . (firmado) Eco. Pablo Gueva Ordóñez...-- Queda --
11 inscrito en esta fecha y bajo el número ocho del REGISTRO
12 DE NOMBRAMIENTOS . Cuenca, enero diez de mil novecientos -
13 ochenta. El Registrador Mercantil. (firmado) Dr. Emilio -
14 Cisneros P..- (Hay un sello) .---- ACTA DE JUNTA GENERAL
15 EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE ITALPISOS S.A.
16 EFECTUADA EL DIEZ DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.-
17 En la ciudad de Cuenca, el diez de Noviembre de mil nove-
18 cientos ochenta, a las seis de la tarde, en el local social
19 de ITALPISOS S. A., se encuentran presentes y reunidos, -
20 los señores JUAN ELJURI ANTÓN, con cuatrocientas accio-
21 nes de mil sucres cada una, de su propiedad y represen-
22 tando cincuenta de Distribuidora Eljuri C. Ltda., en ca-
23 lidad de Gerente de dicha sociedad; Econ. Jorge Eljuri -
24 Antón, que asiste con cien acciones propias y represen-
25 tando ~~dos mil trescientas cincuenta acciones de Almacenes~~
26 Juan Eljuri Cia. Ltda., en calidad de Gerente de dicha so-
27 ciedad; Juan Eljuri Chica, con cincuenta acciones; y, OLGA
28 Antón de Eljuri, con cincuenta acciones..- Las acciones -

presentes y representados son de un mil sucres cada una..-

Se encuentran presentes tres mil acciones, que dan el -

ciento por ciento del capital social, esto es TRES MILLONES

DE SUCRES..- Los accionistas presentes, resuelven por una-

unimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Uni-

versal con el objeto de tratar los siguientes asuntos : -

1.) Aumento de Capital social; y, 2-) Reforma de los Esta-

tutos sociales .-- Los accionistas por unanimidad mani-

fiestan su conformidad con tratar los asuntos planteados,

por lo que, el señor Juan Eljuri Antón, Presidente de la Com-

pañía, declara instalada la sesión, actuando en calidad -

de secretario el Gerente de la Compañía Eco. Pablo Cueva

Ordóñez, quien está también presente en la sesión.- Se pasa

de inmediato a tratar el primer punto del orden del día,

esto es resolver sobre el aumento de capital social y, el

Presidente de la compañía expone que, con el objeto de cum-

plir en términos inmediatos al objeto de la sociedad, es

menester ampliar el capital actual y por este motivo pone

en consideración de la Junta dicha situación. El Gerente

manifiesta que es por todos conocida la situación económi-

ca financiera de la compañía y que se hace necesario para

finos de cumplimiento de los planes trazados, un incre-

mento de capital social .-- Los accionistas luego después

de deliberar y establecer requerimientos, resuelve por -

unanimidad elevar el capital social a la suma de veinte y

cinco millones de sucres, esto es, agregar al actual la can-

tidad de veinte y dos millones de sucres.- Una vez que se

ha resuelto el aumento de capital, se procede a la suscrip-

ción y pago del mismo, haciéndole en la siguiente forma:

<u>Accionista</u> .-----	<u>Capital Actual.-</u>	<u>Increment.</u>	<u>Capital Total.-</u>
ALMACENES JUAN ELJURI C.LTDA.	2'350.000	11'650.000	14'000.000
JUAN ELJURI ANTON	400.000	600.000	1.000.000
JORGE ELJURI ANTON	100.000	900.000	1.000.000
JUAN ELJURI CHICA	50.000	950.000	1.000.000
OLGA ANTON DE ELJURI	50.000	950.000	1.000.000
DISTRIBUIDORA ELJURI C.LTDA. .	50.000	3'950.000	4.000.000
HENRY ELJURI ANTON	-----	1.000.000	1.000.000
OLGA ELJURI ANTON	-----	1.000.000	1.000.000
GLADYS ELJURI ANTON	-----	1.000.000	1.000.000
T O T A L E S :	2'350.000	22'000.000	24'350.000

El capital que se incrementa esto es VEINTE Y DOS MILLO-

RES DE SUCRES, ha sido suscrito por los participantes en

dicho aumento y pagado en el ciento por ciento, de acuer-

do con la tabla establecida .- Se aclara que han sido --

admitidos en calidad de accionistas los señores Henry -

Eljuri Antón, Olga Eljuri Anton de Doumet y Gladys Eljuri

Antón de Alvarez, quienes han suscrito y pagado las cuotas

asignadas para lo que los accionistas anteriormente renun-

ciaron expresamente al derecho de preferencia en propor-

ción a sus capitales, dejando este derecho a favor de los

nuevos accionistas admitidos .- La suma de dinero que ha

sido suscrita y pagada en el presente aumento deberá ser -

acreditada en la cuenta de la compañía, denominada "Aper-
tes para Capitalizaciones Futuras", hasta cuando se otorgue

la escritura pertinente.- Otra de las resoluciones tomadas
por la Junta General Extraordinaria Universal, es la ati-

nente a la reforma de los estatutos sociales y se considera

la siguiente : a.) Que con el objeto de armonizar el texto

de los estatutos con el nuevo monto de capital de la compañía se reforma el artículo cuarto del estatuto social,

el mismo que en lo posterior deberá decir: "A r t í c u

l o C u a r t o : --- El capital social es de VEINTE Y CINCO MILLONES DE SUCRES (\$ 25'000.000,00), dividido -

en veinte y cinco mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, numeradas desde el uno has-

ta el veinte y cinco mil inclusive, que estarán representa-

dos por títulos también numerados, los cuales serán firmados por el Presidente y por el Gerente General, tendrán -

las características formales que señala la ley y podrán emi-

tirse por una o varias acciones a voluntad de cada accio-

niata " .-- B.-- La Junta resuelve por unanimidad que --

también se reformen las siguientes disposiciones de los

estatutos: 1.) El literal e) del artículo vigésimo --

primero sea reformado y en lo posterior dirá: "e.) -

Ser el representante legal, judicial y extrajudicial de -

la compañía, actuando conjuntamente o por separado con -

el Gerente General" .- Por consiguiente queda suprimido

el literal e-) del artículo vigésimo primero que hace re-

lación a las atribuciones del Presidente de la compañía -

y sustituido como se dice, en los términos antecedentes.

2.) Se suprime el literal a.) del artículo vigésimo --

tercero, que trata de los deberes y atribuciones del Ge-

rente General y se lo sustituye por el siguiente texto,

que deberá constar en lo posterior en el Estatuto: a-) -

1 Ser el representante legal, judicial y extrajudicial de la
2 compañía, actuando conjuntamente o por separado con el --
3 Presidente de la misma " .- La Junta General dispone que es-
4 tas reformas que miran tanto al monto de capital como a -
5 la representación legal de la sociedad, sean incorporadas -
6 en los estatutos sociales, mediante el otorgamiento de --
7 la escritura pública correspondiente .- Se deja expresa au-
8 torización al Gerente General de la sociedad, para que --
9 cumpla con todas las diligencias que el caso requiera p ara
10 el perfeccionamiento de la escritura pública que consagra
11 el aumento de capital y las reformas de los estatutos .-
12 Siendo las ocho y diez minutos de la noche, se declara --
13 concluida la sesión, concediéndose un receso para que el -
14 Secretario redacte el acta correspondiente, la misma que -
15 al ser elaborada es leída y aprobada por unanimidad, -
16 firmando para constancia todos los asistentes en junta -
17 del Presidente y el Gerente-Secretario que certifica .--
18 FIRMAN: Juan Eljuri Antón - Presidente - Accionista.- Juan -
19 Eljuri Chica. Accionista.- Jorge Eljuri Antón . Accionista.
20 Olga Antón de Eljuri . Accionista. f.) p. Almacenes Juan -
21 eljuri Cia. Ltda., Jorge Eljuri A., Gerente.- f.) p. Dis-
22 tribuidora Eljuri Cia. Ltda.- f.) Juan Eljuri A. - Geren-
23 te .- Econ. Pablo Cueva Ordóñez. Gerente - Secretario .--
24 CERTIFICO : Que la presente es fiel copia de su original -
25 que reposa en el archivo de la compañía incorporado -
26 al libro de Actas de Junta General .-- Lo Certifico .--
27 (firmado) Econ. Pablo Cueva Ordóñez . GERENTE GENERAL
28 Hasta aquí transcritos los documentos habilitantes requere-

Se otorgó ante mí, en fe de ello -

confiero ésta ^{PRIMERA} copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca, en el mismo día de su celebración .-

P. Venturi eff.
Instano n. 2



17 Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro. 34 del REGISTRO MER
18 CANTIL, conjuntamente con la "Resolución Nro. 336 - IC - 81 de-
19 la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritu-
20 ra. Además se han sentado las razones dispuestas en dicha Reso-
21 lución.- CUENCA, 10 DE FEBRERO DE 1.981.- El Registrador Mer -
22 cantil de Cuenca.-  



1 Doy fé: Que al margen de la matriz de la escritura que consta
2 de la presente copia, he sentado razón de haber sido aprobada
3 por la Intendencia de Compañías de Cuenca, en Resolución N°
4 336-IC-81, de 27 de enero del año en curso. Igual razón senté
5 al margen de la matriz de la escritura de 25 de abril de 1979.
6 Cuenca, febrero 17 de 1981.

7 *P. Vinturi*
8 *Notario n. 2*

